

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado vacuno de don Manuel Prieto, de Pozuelo de Alarcón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Granja Priégola», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1950. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—786)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Habiéndose dispuesto por la Circular número 726, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que la autorización para verificar matanzas domiciliarias de cerdos, termine el día 15 del corriente mes de febrero, se advierte por la presente nota a todas las personas interesadas que todos los sacrificios que se realicen a partir de la fecha mencionada serán considerados como clandestinos, aplicándose a los infractores las disposiciones vigentes sobre la materia.

Al propio tiempo se advierte a los señores Alcaldes Delegados de Abastecimientos de esta provincia la obligación que tienen de velar por el exacto cumplimiento de esta orden, adoptando las medidas precisas para evitar el incumplimiento de la misma.

Madrid, 18 de febrero de 1950. — El Gobernador Civil, Jefe de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—790)

Junta Provincial de Precios

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con fecha 11 del actual, ha concedido su aprobación a los precios que a continuación se indican para la venta de las patatas fritas en esta capital:

En fábrica y envasadas, 22,65 pesetas kilogramo.

Servidas a domicilio, 24,00 pesetas kilogramo.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

(G. C.—789)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA QUINTA REGION

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Entidades deportivas, aficionados y pescadores en general que, en cumplimiento de la ley de Pesca Fluvial, el día 1.º de marzo próximo dará comienzo en esta provincia la veda para el empleo de redes en la pesca de cualquier especie de ciprínidos (bogas, barbos, cachos, carpas, etcétera), que no obstante se podrán pescar con caña siempre que la pesca obtenida se reserve para el propio consumo del pescador.

El Ingeniero Jefe, Carlos de la Fuente.

(G. C.—788)

Universidad de Madrid

TRIBUNAL PARA JUZGAR EL CONCURSO-OPOSICION A LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE BIOLOGIA (FARMACIA Y NATURALES) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 13 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio de Biología de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores aspirantes, a partir del día 25 del corriente, en el referido Laboratorio.

Madrid, 16 de febrero de 1950. — El Presidente del Tribunal, Emilio Fernández Galiano.

(G. C.—787)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se saca a concurso-subasta, entre los almacenistas autorizados o fabricantes de papel de toda España, la recogida e inutilización del papel inservible procedente de las colecciones de cupones de racionamiento.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores estará expuesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, 33). Las ofertas se presentarán el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Comisaría General.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Jefe de los Servicios Generales.

(G. C.—791) (O.—15.250)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, mayor de edad, soltera, natural de Valencia y con domicilio en esta capital, Hotel Rex, defendida por el Letrado don Joaquín Codorniu y representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Aurelio Sánchez Calvete, don Juan Nicolás Kariger Raus, doña Josefina Jiménez Santillana, don Federico Platard Oller; el primero, mayor de edad, casado e industrial, vecino de Madrid; el segundo, casado, mayor de edad, técnico y vecino de Madrid; la tercera, mayor de edad, soltera y sin profesión especial y vecina de Madrid, y don Federico Platard Oller, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de Madrid; y contra don Salvador Benjumea Merino, casado, mayor de edad, asegurador y con domicilio en Madrid; contra don Guillermo Ruiz Sánchez, viudo, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, y don José Torres Martín, casado, mayor de edad, pintor y vecino también de Madrid; don Federico Pérez de Castro, casado, mayor de edad, archi-

vero municipal y con igual vecindad y domicilio que el anterior; don Valentín González Gil, casado, mayor de edad, del comercio y de igual vecindad y domicilio que los anteriores; don Prudencio Sanjurjo López, casado, mayor de edad, aparejador y con la misma vecindad y domicilio que los precedentes; don Santiago Martín Ticio, casado, mayor de edad, dependiente fabril y con idéntica vecindad y domicilio que los anteriores; don Guillermo Mercalín del Carpio, soltero, mayor de edad, estudiante, con la misma vecindad que los anteriores; don Juan Nicolás Kariger Raus, casado, mayor de edad, con la misma vecindad; doña Angela Plá de Usera, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Angel Tarrón Caballero, empleado, ambos mayores de edad y con igual vecindad y domicilio que los anteriores; doña Purificación Ledesma Ramos, empleada, asistida de su esposo, don Pedro Miguel Merchán Mora, empleado, ambos mayores de edad y con la misma vecindad y domicilio que los anteriores; la señorita Thomasina Miller, de nacionalidad inglesa, soltera y mayor de edad, y doña Guillermina Gertz Merchleu, casada, que comparece con la licencia marital de su esposo, don Félix Aguilera Chamorro, ambos mayores de edad y, como todos los anteriores, vecinos de Madrid, en la calle de Modesto Lafuente, núm. 15, defendidos por el Letrado don Félix Aguilera y representados por el Procurador don Santos de Gandarillas, y contra don Enrique Olgado Calco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, calle de Modesto Lafuente, núm. 15, y contra don Ignacio de la Mora Maura, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta capital, Zurbano, 6, defendidos por el Letrado don R. Aguilera y representados por el Procurador don Andrés Castillo Caballero; contra don Carlos Llopis Cabanes, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle de Modesto Lafuente, núm. 15, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendido por Letrado; y contra don Rafael Igoa Moreno, don José Marzo Escacena, don Joaquín Díaz y Díaz de la Riva, y don Radu Shenea, los que no han comparecido; sobre que abonen la parte de contribución que corresponde al piso de cada uno, así como los atrasos, y que se

declare que la finca es de libre contratación; y ...

Fallo

Que desestimando la excepción alegada de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados don Aurelio Sánchez Calvete, don Juan Nicolás Kariger Raus, doña Josefina Jiménez Santillana, don Federico S. Platarol Oller, don Salvador Benjumea Medina, don Rafael Igoa Moreno, don Valentín González Gil, doña María P. Ledesma Ramos, doña Angélica Plá, don Enrique Olgado Calvo, don José Marzo Escacena, don Federico Pérez de Castro, don Guillermo Ruiz Sánchez, don Joaquín Díaz y Díaz de la Riva, don Carlos Llopis Cabanes, doña Guillermina Gertz, don Santiago Martín Ticio, don Guillermo Merklín del Carpio, don José Torres Martín, don Prudencio Sanjurjo López, doña Thomasina Miller y don Ignacio de la Mora Maura, en cuanto la demandante doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa solicita el pago para cada uno de dos mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos, importe de los atrasos de contribución que ha satisfecho la demandante hasta diciembre de 1946 de la casa número 15 moderno de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, y la que ha de satisfacer a partir de enero de 1947, que asciende a la suma de setecientas ochenta y una pesetas noventa y seis céntimos anuales para cada inquilino; y debo declarar y declaro que los contratos de arrendamiento referentes a cuartos de la expresada casa celebrados entre la demandante y los demandados eran de libre contratación en las fechas de sus respectivos otorgamientos; sin hacer especial declaración sobre las costas de este oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Bono. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael Igoa Moreno y don Joaquín Díaz y Díaz de la Riva, expido el presente a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.760)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de menor cuantía promovidos por don Angel Videla Elvira, contra don Vicente Lamata Calvo y otros, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene; y en su virtud, se admite la demanda de juicio de menor cuantía formulada en el anterior escrito de la parte actora, fecha diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, mejor dicho, tramítense la demanda de juicio de menor cuantía formulada en dicho escrito con arre-

glo a lo establecido para las de su clase; se levanta la suspensión del curso de estos autos y se confiere traslado de dicha demanda a los demandados don Vicene Lamata Calvo, doña Concepción Cabildo García, doña Luisa Cabildo Irureta, don Enrique Cabildo Irureta, don Enrique, don Luis, doña Laura y don Gregorio Cabildo Méndez y doña Laura Méndez Domínguez, en el concepto en que son demandados ..., y en cuanto a los demandados don Enrique y don Luis Cabildo Méndez, cuyo paradero se desconoce, empláceseles por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos, y, verificado, se les concederán seis días para contestar y se les entregarán las copias de la demanda y de los documentos, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho; y para la publicación de cédula de emplazamiento acordada, expídase el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a don Enrique y don Luis Cabildo Méndez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(C.—5.062)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber: Que en el ramo de cuentas de la Sindicatura del juicio de concurso voluntario de acreedores de doña Joaquina Gómez Pérez de Tejada, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Díaz-Berrio.—Madrid, once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las anteriores cuenta y escrito del Procurador señor Moreno, únase al ramo separado de su razón; pónganse de manifiesto dichas cuentas en Secretaría a las mismas personas que se acordó por providencia de treinta y uno de agosto del corriente año, a fin de que dentro del término de ocho días puedan formular su impugnación a las mismas, si vieren convenirles; y por lo que respecta al acreedor, don Antonio Gutiérrez Gui, y apareciendo de la pieza primera de los autos de concurso de que este ramo dimana, que para la citación a junta de dicho señor y toda vez que no se acreditó documentalmente la defunción del mismo se verificó por medio de edictos, citando, para el caso de que hubiera fallecido, a sus herederos, notifíquese esta providencia en la misma forma, por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel Díaz-Berrio. Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Gutiérrez Gui, y, caso de haber fallecido, a sus herederos, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.762)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, a instancia de don Francisco de Paula Marsal Tapias, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Juan Marsal Tapias, de setenta y un años, natural de Barcelona, hijo de Ramón y Gertrudis, y que falleció en esta capital el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sin dejar ascendientes ni descendientes de clase alguna, ni otorgado testamento, por el presente se anuncia la muerte sin testar del citado causante, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los oportunos «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho señor, al que la reclama, su hermano de doble vínculo el don Francisco de Paula Marsal Tapias; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.753)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Escolástico López Gutiérrez, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Pablo Izard Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes reembargados al deudor don Pablo Izard, consistentes en lo que sigue:

Diversos muebles y enseres correspondientes al salón de té sito en la calle de Víctor Hugo, número cuatro, con los derechos de traspaso del mismo; y

Los bienes muebles del piso ocupado por el deudor en la calle de Goya, número sesenta y uno.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los indicados bienes y derechos de traspaso salen a la venta en primera subasta por la suma de ciento treinta y ocho mil doscientas setenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento treinta y ocho mil doscientas setenta pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los mencionados bienes se hallan depositados en poder de don Estanislao Izard Lozano, que los tiene en Víctor Hugo, número cuatro, y en la calle de Goya, número sesenta y uno.

Y por último, que los autos, con la descripción de todos y cada uno de los bienes, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.756)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio ejecutivo que insta el Banco Ibérico, S. A., contra don Santiago Antras Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes vehículos:

Primero

Camión pesado, matrícula M-72658, marca «Spa».

Segundo

Camión pesado, matrícula M-72665, marca «Spa»; y

Tercero

Furgoneta ligera, matrícula M. M.-68647, marca «Renault».

El remate de los expresados vehículos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos vehículos salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, la suma de tres mil pesetas para cada uno de los dos camiones, y la de mil ochocientas setenta y cinco pesetas respecto a la furgoneta, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario de los indicados vehículos es don Salustiano Tascón, domiciliado en esta capital, calle de Granada, número tres.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.759)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Gilberto Díaz González, representado por el

Procurador don Francisco Montesión López, contra don Pedro Cabrera González, sobre reclamación de dos mil treinta y tres pesetas veintidós céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los enseres embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Diez arrobas de anís cazalla; cinco arrobas de anís corriente; dos arrobas de coñac; cuatro arrobas de anís corriente; seis cajas de anís «Castellana» y «Asturiana» de doce botellas; ocho cajas de coñac de diferentes marcas; cuatro cajas de moscatel Málaga, y diez arrobas de moscatel Quina y Málaga.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cinco mil ochocientas siete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales enseres se hallan depositados en poder del propio deudor, señor Cabrera, domiciliado en la calle de San Bernardo, número noventa y ocho, Vinos.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.755)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Ibérico, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Nieves Prieto Sánchez, sobre pago de treinta y nueve mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes reembargados por este Juzgado a dicha demandada, y que fueron embargados anteriormente por el de primera instancia número tres, de esta capital, que a continuación se indican:

Dos tornos cilíndricos, uno de ellos marca «San», con dos motores eléctricos accionándolos, de un HP. cada uno, tasados en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Una máquina de taladrar, tasada en siete mil pesetas.

Un revólver-torno, tasado en dieciséis mil setecientos cincuenta pesetas.

Un banco de trabajo con tres tornillos, tasado en mil doscientas pesetas.

Total, noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

La subasta de los referidos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día

diez de marzo próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se admitirán todas las posturas que se hagan.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, de la cantidad de sesenta y nueve mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que ha servido de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Los expresados bienes, según resulta de los autos, se encuentran en la calle de Moratines, número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.757)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Quesada Más, en nombre de don Manuel Alvarez Sagreda, contra don José María Safranca Martín y don José Luis Martínez Repullés, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un cuadro al óleo, que representa a una señora con un perro en brazos, de treinta por treinta y cinco centímetros, firmado por Luis Paret, siglo XVIII.

La referida subasta se celebrará

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día once de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicho cuadro sale a pública subasta por primera vez, en la cantidad en que ha sido tasado pericialmente, de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El cuadro que se subasta se encuentra depositado en poder del demandado, don José Luis Martínez Repulles, en su domicilio de la calle de San Agustín, número trece, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.758)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal propietario número cinco, de los de Madrid.

Hago saber: Que, en este mi Juz-

753. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Angeles Martín Manzano, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de julio de 1931.

754. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Flora Castro Pereiro, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de agosto de 1929.

755. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Isabel Aparicio Soriano, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de febrero de 1923.

756. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Margarita Blas García, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de mayo de 1928.

757. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Remigia Sánchez Guío, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de agosto de 1913.

758. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Juliana Sánchez Guío, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de abril de 1914.

759. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Vicenta Castillo Recuero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de julio de 1926.

760. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Pilar Castillo Recuero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de mayo de 1927.

Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Pilar Ramos González, núm. 3.685 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

727. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Carmen López Nogales, núm. 3.688 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

728. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Lucía López Nogales, número 3.689 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

729. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Pilar Escalante Sánchez, núm. 3.690 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

730. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Pilar Díaz Retana, número 3.691 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

731. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Carmen Mozo Vela, núm. 3.693 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

732. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Faustina Lafuente Brea, número 3.694 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

733. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María de la Concepción Muela Arboleda, núm. 3.695 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

734. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Julia Espinosa Cancedo, número 3.696 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

735. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María Antonia Fuentes-Daza, núm. 3.697 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

736. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Félix Gómez Galán y de la Cruz, núm. 356 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

gado se tramita proceso de cognición a virtud de demanda promovida por doña Asunción de la Aza y Astier, representada por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Alfonso y don Basilio Berenguer Guerrero, vecinos de Bilbao, y contra los posibles y desconocidos herederos de doña Modesta Guerrero Pérez, viuda de don Antonio Fernández Domínguez, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al cuarto primero derecha de la casa número trece de la calle de Espoz y Mina, de esta capital, fundado en los hechos de que el contrato del expresado cuarto fué suscrito con fecha primero de enero de mil novecientos veintidós, entre la propiedad de la finca y don Antonio Fernández Domínguez, y posteriormente su viuda, doña Modesta Guerrero Pérez, como continuadora de aquél, la que igualmente falleció con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, terminando el contrato por no existir persona alguna con derecho a la prórroga del mismo; que sin perjuicio de ello, los demandados, señores Berenguer, sin ningún derecho para ello, retuvieron, y retienen, sin derecho a ello, las llaves del mencionado cuarto, pretendiendo arrogarse el derecho de prórroga, siendo así que habitan en la capital de Bilbao, donde desempeñan cargo oficial y donde, necesariamente, han de tener su domicilio; y demás hechos y fundamentos de derecho que se expresan en la demanda, la que se encuentra en este Juzgado a disposición de los expresados desconocidos e ignorados herederos de doña Modesta Guerrero Pérez, a la que se acordó, por providencia de esta fecha, dar traslado de la misma, para que la conteste en el término de seis días, bajo apercibimiento que determina el artículo setecientos veinti-

nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva para dar traslado a los desconocidos e ignorados herederos de doña Modesta Guerrero Pérez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta. Por el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—El Juez municipal, Miguel Domenech.

(A.—12.761)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

Cándido de la Fuente Moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Coronel Juez del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales, sito en Piamonte, núm. 2, de esta Plaza, para depone en el sumario núm. 462, advirtiéndole que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

(G. C.—730)

(B.—1.013)

TIRMAN, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de diciembre último, acuerda poner en circulación las doscientas cincuenta acciones nominativas, números 401 al 650, de mil pesetas de valor nominal cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, que se hallan en cartera, en las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Esta suscripción tiene el carácter de pública y estará abierta durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.ª Las acciones se emiten a la par y su suscripción podrá hacerse en el indicado plazo, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de la Princesa, 61 moderno.

3.ª Las solicitudes de suscripción se admitirán, con carácter provisional y a reserva de las reducciones o prorrateos que correspondan, con arreglo al apartado D) del número 4.º de la Orden de 28 de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del 7*). De estas solicitudes se expedirá recibo al interesado, con expresión de su nombre, domicilio, número de títulos que solicite y número de orden que a su petición corresponda.

4.ª El pago de los títulos adjudicados a cada suscriptor, una vez efectuada la reducción o prorrateo, en su caso, se hará por los interesados en la Caja social, contra entrega de resguardo provisional, a requerimiento del Presidente del Consejo.

Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración, Hermenegildo Callejo.

(A.—12.754)

Central de Aisladores, S. A.

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad números doscientos diecisiete a doscientos cincuenta, ambos inclusive, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo once del Estatuto Social, se inserta este segundo y definitivo llamamiento para cuantos con derechos puedan oponerse a la emisión del correspondiente duplicado.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Zavala.

(A.—12.752)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 93.616, por 2.200 pesetas, fecha 8 de marzo de 1949, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Interventor (ilegible).

(A.—12.749)

AVISO

Don Juan López García, propietario del establecimiento de vinos sito en la travesía del Conde Duque, número 17, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Vicente Remesán Barrio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

En caso de reclamación, a don Vicente Remesán, Luis Vélez de Guevara, 12.

(A.—12.751)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

737. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Victoria Quintana Pérez, núm. 547 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

738. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Blas Melero Moreno, núm. 357 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

739. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Ambrosia Alonso Vega, núm. 548 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

740. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Francisca Ruiz Ruiz, núm. 550 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

741. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Rosa Gregoria Barceló Aguado, núm. 551 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

742. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Colegio, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Eduardo Olivares Catalán.

743. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Anastasio Martín Esbina.

744. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Antonio Fernández Díaz.

745. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Colegio, a la ex alumna del Colegio de la Paz, María Menéndez López, y que se declare de abono a su favor la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

746. Hacer entrega de la cartilla de ahorros, dotada con la consignación correspondiente al premio denominado «Cangrand», impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid durante su permanencia en el establecimiento, a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Amparo Rodríguez Magán, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad.

747. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Blasco Martínez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de agosto de 1911.

748. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Emilia Duparcq de la Azuela, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de enero de 1918.

749. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Virtudes Gutiérrez Martínez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de junio de 1930.

750. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Faustina Peinado Plazas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de octubre de 1915.

751. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Petra Leona Blasco, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de agosto de 1919.

752. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Dolores Castro Pereiro, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de abril de 1933.